

SECRETARIA. Riohacha, mayo 14 del 2021.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se recibe del Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, por Impedimento de la señora Juez, Luego de anotado, lo paso al Despacho para proveer.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA.**

Mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ordinario Laboral de JOELIS JOSÉ GÓMEZ contra
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA- SOPROTECOLTDA.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001- 31-05-002-2021-00068-00

Visto el informe anterior y por ser procedente, acéptese el Impedimento manifestado por la doctora FANDY DAMITH QUINTERO BERRÍO, en su condición de Jueza Primera Laboral del Circuito de esta ciudad, para conocer del presente proceso. En consecuencia, Radíquese en los libros correspondientes y vuelva al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.